



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3230**
Proceso : Pertenencia en Reconvención
Demandante (s) : Cesar Augusto Millán Moreno
Demandado (s) : María del Carmen Millán Moreno
Demandado (s) : María Nella Millán Moreno
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00462-00**

La Unión Valle, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el curador *ad-litem* de las personas indeterminadas en este asunto, se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno teniendo en cuenta que no se formularon excepciones.

De otra parte, revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, se advierte que, no reposa respuesta alguna por parte de las entidades oficiadas, según consta en las constancias de remisión allegadas por el togado; se dispone requerir al profesional a fin de que se sirva indicar si ha obtenida respuesta, o en todo caso si se tiene conocimiento de la suerte que tuvieron dichas comunicaciones.

Lo anterior, se hace necesario, a fin de continuar con el trámite procesal respectivo, esto es, convocando a la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO